



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

Portal Municipal No. 44
 Apartado 165 Teléf. 812580
 Fax 813058
 AYACUCHO - PERU

=====

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

RESOLUCION GERENCIAL N° 141- 2016-MPH/GDT

Ayacucho,

VISTO: 16 MAR. 2016

El Informe N° 005-2016-MPH-32.33/ING,ABJ.RO de fecha 23 de febrero del 2016

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización;

Que, por el documento de Vistos el Ing. Adolfo Bonilla Jeri, en su condición de residente de la obra " Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Quinta Cuadra del Jr. Sucre del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, solicita la transferencia de cemento Portland tipo 1(42.5 KG);

Que, revisados los antecedentes obrantes en autos se tiene que:

- a) De acuerdo al Informe que antecede, se solicita la transferencia de cemento Portland tipo 1 de la obra "Construcción de pistas y veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio de Pilacucho en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; a la obra antes mencionada, en vista de que queda como saldo y su uso es necesario para la culminación de este proyecto
- b) Mediante el acta de entrega de saldo de cemento firmado por el Responsable de Almacén con fecha 01 de febrero del 2016, se solicita la transferencia definitiva, por ser saldo de obra
- c) Se tiene igualmente a la vista el acta de terminación del proyecto de la obra Construcción de pistas y veredas en la Av. Gran Chimú y la Avenida Wari del Barrio de Pilacucho en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, de fecha 07 de marzo del 2016

Que, con lo vertido anteriormente y con la finalidad de ejecutar la apropiada y oportuna utilización de los materiales de construcción, y otros bienes sobrantes de otra, que provienen de las obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se hace necesario dictar la presente para formalizar la transferencia de cemento Portland tipo 1 ((42.5 Kg)

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39 de la Ley 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA TRANSFERENCIA del saldo de la obra Construcción de pistas y veredas en la Av. Gran Chimú y la Avenida Wari del Barrio de Pilacucho en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga" de 177.00 bolsas de cemento Portland tipo 1(sol) para ser utilizados en la obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Quinta Cuadra del Jr. Sucre del Distrito de Ayacucho", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento así como al Residente la obra antes mencionada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial
 ING. ANTONIO L. PEREDO ORTIZ
 GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

16 MAR. 2016

Ayacucho,

Oficio Circ. N° 814-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR:

SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud, copia del original de: RE-141-2016-MPH/SDT

de fecha: 16 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

